



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2021-00011-00

Contratación, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

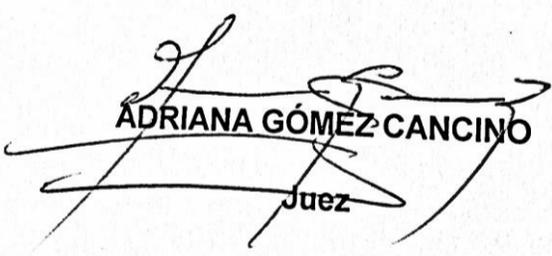
Se encuentra al despacho el presente proceso y habida cuenta que se dictó sentencia ordenando seguir adelante la ejecución y condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandada, lo procedente es ordenar que se liquiden las costas y se fijen las agencias en derecho, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO: LIQUIDAR por secretaria las costas, en la que se incluirá como agencias en derecho la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$1.680.000,00)

TERCERO: En firme este proveído, cualquiera de las partes podrá allegar la liquidación especificada del crédito (Art. 446 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 8 DE JUNIO
DE 2022 fue notificado a las partes
por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 9 DE JUNIO
DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA